

Valoración del Proyecto del Departamento de Educación del Gobierno Vasco "Heziberri 2020"

Comisión Ejecutiva de CCOO Irakaskuntza



I. Consideraciones iniciales

1. Este proyecto, auspiciado por la Consejería de Educación, nace como resultado de reuniones mantenidas por miembros destacados de la misma y algunos agentes educativos de la CAPV. Nuestra primera consideración, ya expuesta debidamente, es que como las tales reuniones se realizaron sin la información ni la participación de ninguno de los sindicatos de enseñanza de Euskadi y, en concreto, con la ausencia de CCOO Irakaskuntza, este sindicato no se siente partícipe de lo presentado hasta este momento. Esta ausencia sindical ha dejado una sombra de sospecha (sobre la pertinencia o no de nuestras reflexiones), insuficientemente aclarada por el propio Departamento.
2. Una de las razones que se aportan desde el proyecto, como argumento justificativo de

Heziberri 2020 es que pretende servir como estrategia autonómica de contención, frente a la nueva ley educativa aprobada por el Parlamento español. Con esta afirmación se obvian dos cuestiones:

- a. Que ningún decreto autonómico puede superar en competencia normativa a una ley orgánica básica, como es la LOMCE.
 - b. Que el propio "Currículum Vasco 2007-8" (que, en opinión del proyecto, gozó de un largo y fructífero recorrido -dos años-) emana de otra ley educativa española, la LOE, como no puede ser de otra modo, al tratarse de un decreto autonómico.
3. Las continuas apelaciones de miembros destacados del Departamento a la necesidad de consenso para realizar un proyecto educativo duradero chocan frontalmente con dos cuestiones, no suficientemente valoradas en el documento presentado:
 - a. Resulta curioso que Heziberri 2020 se ofrezca compartido a todo el ámbito de *Euskal Herria*, (¿Euskadi?, ¿Navarra? ¿Iparralde?) cuando ese concepto fue precisamente cuestionado por el propio Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en 2010 y obligó a una modificación que es el actual Currículo en vigor, aprobado por el Departamento de Educación socialista. En realidad, genera mucha confusión y poca credibilidad. La alusión contra la LOMCE por invasión competencial del Gobierno de

España sobre el Vasco en cuestiones educativas ¿no es, en realidad, el mismo argumento, aunque a la inversa, de Lakua frente a la Comunidad Foral de Navarra?

- b. Es cuando menos contradictorio que se valore la necesidad de un consenso amplio para garantizar el éxito de la propuesta, cuando el procedimiento planteado en el proyecto es inverso al seguido hasta el momento actual. En el presente, Estatuto de Autonomía (1979), Ley de Normalización del Uso del Euskera (1982), Ley de la Escuela Pública Vasca (1993), decretos de desarrollo de las distintas leyes orgánicas (LODE, LOGSE y LOE) fue el itinerario seguido para gozar del amplio apoyo que tiene hoy en día el sistema vasco actual. La propuesta de futuro es Consenso educativo - Decretos curriculares – nueva Ley Educativa Vasca (¿acuerdo político?)

II. Análisis del Proyecto

1. No se aprecia una justificación sistemática sobre las insuficiencias detectadas en el currículo actual de 2010, para iniciar un trabajo nuevo. Es decir, se trata de un plan de trabajo que carece de evaluación previa y de datos que justifiquen sobre todo su urgencia. De hacerse visibles algunas disfunciones, se demostraría la necesidad de una revisión curricular tan profunda como

WEB orri berria CCOO Irakaskuntzan # Entra en la nueva WEB de irakaskuntza



Visita la página web de la
Federación de Enseñanza
de Euskadi

www.ccooirakaskuntza.org

la propuesta. Quizás existan informes, estudios que señalen tales disfunciones, pero CCOO Irakaskuntza los desconoce. Ni por escrito, ni de palabra se ha aportado ningún dato, ninguna conclusión en este sentido. Justamente lo contrario, cuando el Departamento ha necesitado distanciarse de la necesidad de aplicación de la LOMCE ha puesto siempre el sistema vasco como referencial y con la mayoría de los indicadores educativos que plantea Europa para el 2020 como ya plenamente conseguidos. No existen, por tanto, otro tipo de motivaciones que no sean las derivadas de planteamientos ideológicos, legítimos, sin duda, pero escondidos tras otros calificativos.

2. En el proyecto Heziberri 2020 se apunta una novedad, cuando menos rocambolesca: la posible vinculación voluntaria e individual de centros educativos al documento final, aclarando que no serían legalmente prescriptivos. ¿Se trata de una propuesta de atracción únicamente a centros navarros y vascofranceses? o ¿sería a su vez, utilizable en sentido contrario, esto es válida para centros educativos de la CAPV que no estén de acuerdo con este nuevo planteamiento? Para CCOO Irakaskuntza tal propuesta que pretende regular el marco educativo no puede estar al criterio voluntario de cumplimiento/incumplimiento de la norma. CCOO Irakaskuntza no ve en tan singular propuesta nada más que un intento de incentivar e ir engrosando la lista de centros adeptos, antes de la finalización de todo el proyecto propuesto.
3. CCOO Irakaskuntza, agente educativo al pie de las necesidades reales de los/as trabajadores/as de la enseñanza y de los propios centros, no ha percibido una necesidad de revisión de un currículo que todavía está en pleno desarrollo. Así, el currículo actual que ha impulsado el trabajo de las competencias básicas no ha completado aún su proceso. En la mayoría de los centros se está empezando a entender este complejo modelo y en ningún caso hemos percibido la necesidad de que se modifique, salvo la de determinados sectores que apostarían más por su desaparición que por su profundización. Por lo tanto, es difícil entender cuál es la razón de peso para, en mitad de un proceso, modificar nuevamente la propuesta.
4. Se argumenta la necesidad de este proyecto como forma de cohesionar mejor los distin-



tos proyectos educativos defendidos desde el Departamento. CCOO Irakaskuntza viene pidiendo de forma reiterada una exposición detenida de los mismos por parte de la Consejería y la respuesta al interés que la misma tiene sobre programas anteriores (Marco de Enseñanza Trilingüe, Eskola 2.0, Impulso a las Ciencias,...). Este sindicato considera que el esfuerzo y recursos destinados hasta el momento, para que el alumnado desde 4º de Educación Primaria hasta 2º ESO no tenga continuidad en competencias TIC, por ejemplo, es un absoluto despilfarro que no tiene ninguna justificación, ni tan siquiera la de la limitación de financiación.

III. Conclusiones

1. CCOO IRAKASKUNTZA no ve la necesidad de iniciar este proceso en estos momentos por considerar que el sistema educativo vasco actual tiene otras prioridades que atender (reflexión sobre los modelos lingüísticos, plan de introducción de lengua extranjera, TIC, Convivencia, formación y asesoramiento, etc...)
2. El documento transmite toda una serie de señales de contenido nacionalista que coloca a esa ideología como la solución, la respuesta a los males y defectos que se ven en el actual sistema educativo vasco. Nuestra opinión es, precisamente, la contraria, en la medida en que las acciones que prevé el documento se vayan concretando, el clima de división y de disenso será cada vez mayor.
3. El proyecto planea sobre el objetivo, legítimo, de elaboración consensuada de una nueva ley educativa vasca. CCOO Irakaskuntza no se opondrá a trabajar en esa línea. Sin embargo, disiente plenamente si se presenta tal objetivo como el obstáculo definitivo a la implantación de la ley Wert

en la CAPV. Sugerir tal posibilidad es desconocer el adecuado rango de implantación de las leyes estatales y autonómicas, como demuestra la realidad de una ley educativa catalana actual, incapacitada para oponerse a la futura LOMCE. En este sentido, otras deberían ser las estrategias que maneje el Departamento, más realistas y eficaces, para hacer una oposición real a la ley del PP.

4. El supuesto nuevo currículo que se propone ya se tiene elaborado por otras entidades y el proceso sólo supone una transposición de ese modelo para todo el sistema educativo. En este sentido, para CCOO Irakaskuntza cobra especial relevancia la reciente incorporación al equipo departamental de personas muy vinculadas a la red de ikastolas, a las que, por cierto se les ha abierto, así mismo la participación en el Consejo Escolar de Euskadi, como ya protestó enérgicamente este sindicato por la forma torticera es que fue hecha.
5. Sin desconfiar de la buena voluntad que se desprende de las manifestaciones vertidas desde la Consejería de Educación, CCOO Irakaskuntza apela a la búsqueda de un verdadero consenso en la tramitación de todos y cada uno de los procesos que se iniciarán con TODOS los agentes educativos, como se hizo en los años 80. Sólo así otros colectivos y agentes educativos –actuales compañeros de viaje del Departamento de Educación- asumirán compromisos duraderos y estables por la mejora de la calidad educativa de este país, más allá de intereses económicos o ideológicos específicos.
6. Por todo lo anteriormente expuesto, CCOO Irakaskuntza participará, como es habitual, de forma activa en cuantas mesas se convoquen, en la confianza de que será nuestro papel infinitamente superior al previsto hasta ahora en este documento.